



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER E INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante Legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía número 72.180.533.
NIT / CC	890.115.120-1
OBJETO	LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$264.673.743,00), incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. ETAPA 1: \$15.915.191,00. ETAPA 2: \$248.758.552,00.
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: 15 DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: 08 MESES.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE MARZO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	08 DE ABRIL DE 2022
SUSPENSION No. 1 del 20/04/2022	15 DÍAS CALENDARIO: 22/04/2022 al 06/05/2022



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER E INGECHO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 del 07/05/2022	15 DÍAS CALENDARIO: 07/05/2022 al 21/05/2022
ACTA DE TERMINACION – ETAPA 1	23 DE MAYO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO – ETAPA 1	01 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE INICIO – ETAPA 2	02 DE JUNIO DE 2022
OTROSI No. 1 DEL 22/11/2022	PRÓRROGA: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ADICIÓN DE RECURSOS: \$23.321.115,00.
OTROSI No. 2 DEL 15/02/2023	PRÓRROGA: UN (01) MES. ADICIÓN DE RECURSOS: \$15.547.410,00.
SUSPENSION No. 2 DEL 21/03/2023	VEINTICUATRO (24) DÍAS CALENDARIO: 21/03/2023 AL 13/04/2023.
SUSPENSION No. 3 DEL 28/04/2023	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO: 28/04/2023 AL 17/05/2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 3 DEL 17/05/2023	VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO: 18/05/2023 AL 13/06/2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 3 DEL 13/06/2023	UN (01) MES: 13/06/2023 AL 13/07/2023
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 3 DEL 11/07/2023	UN (01) MES: 13/07/2023 AL 13/08/2023
PRORROGA No. 4 A LA SUSPENSION No. 3 DEL 11/08/2023	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: 14 AL 28/08/2023.
PRORROGA No. 5 A LA SUSPENSIÓN No. 3 DEL 29/08/2023	CATORCE (14) DIAS CALENDARIO: 29 DE AGOSTO AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
FECHA ACTUAL TERMINACION CONTRATO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
INSTRUCCIÓN OTROSI 3	PRORROGA: TRES (3) MESES Y UN (1) DÍA ADICIÓN DE RECURSOS: \$75.860.610,00



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER E INGEICO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.**, mediante comunicación No. **CINP-523-165-2306** de fecha 15 de JUNIO de 2023, solicitó a la supervisión prorrogar el plazo de ejecución y adicionar en recursos el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022)**, en los siguientes términos:

“(...) Por otra parte, por medio del comunicado CINP-523-137-0559 de fecha 14 de febrero de 2023, Interventoría solicitó a Patrimonio Autónomo Findeter adición en tiempo y recursos al Contrato de Interventoría con el fin de garantizar el acompañamiento en la ejecución de la obra teniendo en cuenta que los atrasos presentados en su momento, por lo cual se solicitó adición en tiempo por treinta (30) días, desde el 16 de febrero hasta 15 de marzo de 2023 y adición en recursos por valor de \$15.547.410,00. Adición que a la fecha no ha sido otorgada.

De la misma manera, es necesario legalizar tiempo administrativo consumido sin costo por trámite para Suspensión 1 del Contrato de Interventoría, correspondiente a dieciséis (16) días.

TOTAL, ADICION – TIEMPO 91 DIAS
ADICION COSTO FIJO – 30 días. (atraso ejecución de obra)
ADICION COSTO CONSTRUCCION – 45 días (ejecución mayores cantidades)
ADICION SIN COSTO - 16 días (trámites administrativos para suspensión)

Con relación a la adición de recursos al contrato de Interventoría, se tiene:

El Contrato de Interventoría de la referencia, en su Cláusula Cuarta – FORMA DE PAGO, numeral 4.2 – ETAPA 2, NOTA 2 establece:

“NOTA 2: En los casos en que sea necesario la suscripción de prórrogas al contrato de interventoría por causas no imputables al contratista, únicamente se pagarán los costos fijos del CINCUENTA POR CIENTO (50%) establecidos en la presente forma de pago durante el término de la prórroga.”

A continuación, se relaciona la estructura de costos del Contrato de Interventoría:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	264.673.743,00
VALOR ETAPA 1	\$	15.915.191,00
VALOR ETAPA 2	\$	248.758.552,00
a) COSTO FIJO (50%)	\$	124.379.276,00
b) COSTO VARIABLE (40%)	\$	99.503.421,00
c) COSTO RECIBO (10%)	\$	24.875.855,00
ADICION 1	\$	23.321.115,00
ADICION 2	\$	15.547.410,00
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$	303.542.268,00

Teniendo en cuenta que el plazo del contrato de la Interventoría es de ocho (8) meses, el costo fijo mensual del cincuenta por ciento equivale a \$15.547.410.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER E INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Es decir, para la prórroga otorgada al Contratista de Obra por treinta (30) días por atraso en la ejecución de la obra, correspondiente del 16 de febrero al 15 de marzo de 2023, se requiere adicionar al Contrato de Interventoría en los costos fijos un valor de \$15.547.410,00. Acorde a comunicado CINP-523-137-0559.

El Costo mensual de la Interventoría para la etapa de la Construcción es de \$40.208.800, es decir, para la prórroga por cuarenta y cinco (45) días requerida para la ejecución de las mayores cantidades e ítems no previstos correspondientes a la adición solicitada por el Contratista de Obra por un valor de \$429.953.091, se requiere adicionar al Contrato de Interventoría un valor de \$60.313.200.

En total se requiere adición de recursos para el Contrato de Interventoría por valor de \$75.860.610, para supervisar las actividades del Contratista para la culminación de la obra y cumplimiento del objeto contractual, discriminado así:

TOTAL, VALOR ADICION RECURSOS	\$	75.860.610,00
ADICION COSTO FIJO – 30 días (atraso ejecución de obra)	\$	15.547.410,00
ADICION COSTO CONSTRUCCION – 45 días (ejecución mayores cantidades)	\$	60.313.200,00

*Por lo anterior y con el fin de garantizar el acompañamiento en la ejecución de la obra hasta el cumplimiento del objeto contractual, nos permitimos solicitar adición en tiempo de NOVENA Y UN (1) DÍA, correspondiente a **TRES (3) MESES Y UN (1) DÍA** y adición en recursos por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ MCTE (\$75.860.610,00)**. (...)” (Negrita y Subrayado por fuera del texto original).*

2. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, emitió concepto de fecha 08 de septiembre de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la prórroga del plazo de ejecución y adicionar en recursos del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022)**, en los siguientes términos:

“(…)

1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la prórroga No. 3 por el término de tres (03) meses y un (01) día calendario y por ende, la adición No 3 por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$75.860.610,00) M/CTE al contrato No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) que tiene por objeto contractual “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO”. (...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Desde la supervisión se considera viable la solicitud de prórroga No. 03 por un término de tres (03) meses y un (01) día calendario, y por ende la adición No. 03 por un valor de un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER E INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ MCTE (\$75.860.610,00) M/CTE del contrato de intervención No PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022. Toda vez que, es necesario debido a que el contrato de obra fue prorrogado y adicionado debido a mayores cantidades de obra obtenidas durante la ejecución y las cuales se evidencian el balance suscrito por el contratista de obra y la intervención, generando de esta forma una mayor permanencia de la intervención.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la intervención responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, sociales, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato, además, verifica el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales, por tal motivo, la intervención aprueba y firma según corresponda, las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo a satisfacción final y liquidación del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, así como el acta de entrega al MUNICIPIO y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FINDETER.

Cabe mencionar que, la necesidad de prórroga y adición del contrato de obra surge como consecuencia de mayores cantidades e ítems no previstos presentados durante la ejecución del proyecto. Es importante aclarar que, estas mayores cantidades e ítems no previstos son esenciales para el correcto funcionamiento del escenario deportivo, un ejemplo de esto fueron las mayores cantidades detectadas en el enrocado de piedra pegada, el cual es esencial para garantizar la estabilidad de los taludes presentes en el escenario deportivo.

Ahora bien, es necesario aclarar que, los recursos requeridos para garantizar la mayor permanencia de la intervención serán cubiertos por medio del convenio interadministrativo No 001-2023 suscrito entre el municipio de Sabanalarga y Findeter el 28 de junio de 2023. Por medio de este se respaldará la mayor permanencia de la intervención por un plazo de dos (02) meses y quince (15) días calendario, los dieciséis (16) días adicionales no generan cobro por parte de la intervención, toda vez que, estos corresponden a un restablecimiento de plazos por los tiempos perdidos en trámites administrativos.

De acuerdo con el párrafo, y teniendo en cuenta que el contrato de intervención es un accesorio al contrato de obra, el cual ya fue prorrogado por parte del municipio, desde esta supervisión se encuentra pertinente la prórroga por tres (3) mes y un (01) día, y por ende adicionar el contrato de la referencia por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$75.860.610,00) M/CTE de acuerdo con la siguiente cláusula: (...)

Conforme a la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por el Contratista de intervención, se hace necesario proceder con la prórroga No. 03 por el término de tres (03) mes y un (01) día calendario, y por ende la adición No. 03 por un valor SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$75.860.610,00) M/CTE del contrato de intervención, a su vez, se deben modificar del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-06 (PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022) (**sic**) la CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO y la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO."



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER E INGECHO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 12 de septiembre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 129, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ** la prórroga del plazo de ejecución y adicionar en recursos del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésima Cuarta: “*(...) MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

 1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión.*
 2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
 3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, por el término de **TRES (3) MESES Y UN (1) DÍA**, esto es, hasta el **26 de diciembre del 2023**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$75.860.610,00) M/CTE**

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **ETAPA 2** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** es de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$363.487.687,00)** y el Valor Total del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** es de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$379.402.878,00)**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

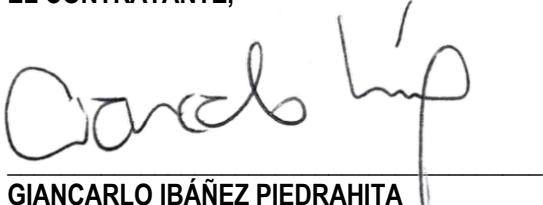
OTROSI No. 3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER E INGECHO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

QUINTO: LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

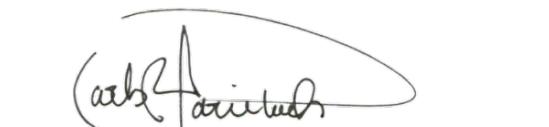
Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **12 de septiembre de 2023**.

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER

EL INTERVENTOR,



CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Representante Legal
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES
S.A.S.

Elaboró: Yaneth Maya
Abogada Senior Legal Services
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A.